

## Rechazo de las vacaciones

El 20 de Abril, las Secciones Sindicales existentes en Atos Spain mantuvimos una reunión con la Dirección de la empresa, debido a la gran cantidad de compañeros que han visto cómo sus vacaciones han sido rechazadas. Este rechazo lo han recibido mediante un correo de su validador indicándoles que por necesidades del proyecto y/o empresa deben de planificar un determinado número de días antes del 30 de Junio.

En primer lugar pedimos explicaciones de lo ocurrido a la empresa. El Director de Recursos Humanos explicó que la necesidad se debía básicamente a motivos económicos, que la mayor concentración de días de vacaciones se produce en el segundo semestre del año y esto en consecuencia, hace que haya menos días facturables en el segundo semestre en comparación con el primer semestre.

¿Quiere decir que todo esto es un problema de uniformidad contable? Nos parece un tanto peregrino. En este país los meses de vacaciones, por excelencia, son julio y agosto y la mayoría de empresas de éste país ven lógico que sus trabajadores disfruten la mayor parte de sus vacaciones en este periodo que también es el periodo vacacional de su hijos y familiares. En nuestra empresa también era así hasta hace poco.

La RLT dejó claro, que por ahora el único reglamento que hay que cumplir para el establecimiento de las vacaciones es el Acuerdo Marco y lo que pueda afectar del Estatuto de los trabajadores. En el Acuerdo Marco está muy claro que las vacaciones deben de ser acordadas entre el empleado y el empresario y se pueden solicitar un máximo de 3 periodos y dentro de estos tres periodos deben de estar incluidos, al menos, 20 días.

En relación al Estatuto de los trabajadores, en el artículo 38 punto 3, dice que ***“El trabajador conocerá las fechas que le correspondan dos meses antes, al menos, del comienzo del disfrute.”*** Por tanto la petición que están haciendo los responsables estaría en contradicción con lo estipulado en el artículo 38.3.

En UGT ya estamos un poco hartos de este tema, todos los años es igual, por un motivo u otro se producen rechazos en las vacaciones y con los argumentos más dispares. Pero este año la empresa ha olvidado cual fue el espíritu del redactado del apartado de Vacaciones del Acuerdo Marco. En aquel momento la empresa lo que quería era que el mayor número de días de vacaciones se concentrarán en Julio y Agosto, ya que en esos meses por jornada se suele facturar 7 horas en vez de 8 horas, pero ahora ese criterio no es válido, quieren aplicar otros. Pues bien, si quieren cambiar algo del Acuerdo Marco que lo hagan como se tiene que hacer que es NEGOCIANDO. Que convoquen, de nuevo, la mesa de negociación del Acuerdo Marco que lleva mucho tiempo parada sin explicación oficial.

El resto del tiempo de la reunión, que fue escaso, se dedicó a criticar las formas en que se han producido los rechazos de vacaciones. No se ha informado de esta necesidad a la Representación Legal de los Trabajadores, los correos que han enviado los jefes han sido, en ocasiones amenazantes y, desde luego, no han buscado un acuerdo con el trabajador para fijar el nuevo periodo, sino que *“ya te he dicho en el periodo que tienes que solicitarlas y no hay más discusión”*.

Para el próximo miércoles día 26, se ha convocado una reunión por parte de la Dirección de la Empresa para seguir tratando este tema, tal y como indican en su convocatoria, la reunión es para tratar "*posibles soluciones a la problemática planteada*". Esperamos que así sea.